

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Contenido	
1.1. Identificación y funciones	1
1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones	2
1.3. Base normativa y periodo cubierto	2
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS	2
2.1. Bases de medición	2
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad	3
2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable	3
NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES	3
Estimaciones y supuestos	3
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES	3
Efectivo y Equivalentes al Efectivo	3
Cuentas por cobrar	3
Bienes Muebles en Bodega	3
Activos intangibles	4
Cuentas por pagar	4
Ingresos	4
Gastos	5
Cuentas de Orden	5
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	5
Composición	5
5.1. Depósitos en instituciones financieras	5
5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente	6
5.1.2. Recursos por transferencias del orden nacional - MEN	6
5.1.3. Recursos por transferencias del orden Municipal	6
5.2. Efectivo de Uso restringido	6
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	6
Composición	6
7.1. Otras cuentas por cobrar	6
7.2. Cuentas por cobrar difícil recaudo	6
7.3. Deterioro acumulado de cuentas por cobrar	6
NOTA 10. PROPIEDADES. PLANTA Y EQUIPO	7
Composición	7
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	7
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	7
Composición	7
21.1. Otras cuentas por pagar	8
21.2. Adquisición de bienes y servicios nacionales	8
21.3. Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda	8
NOTA 24. OTROS PASIVOS	8
Composición	8
NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN	8
Cuentas de orden deudoras	8
NOTA 27. PATRIMONIO	8
Composición	8
27.1. Capital Fiscal	8
27.2. Resultado de ejercicios Anteriores	8
27.3. Resultado del ejercicio	9
NOTA 28. INGRESOS	9
Composición	9
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	9
28.2. Otros ingresos sin contraprestación	9
28.3. Ingresos de transacciones con contraprestación	9
NOTA 29. GASTOS	10
Composición	10
29.1. Gastos de administración de operación y de ventas	10
29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	10
29.3. Transferencias y subvenciones	10
29.4. Gasto público social	11
29.5. Otros gastos	11
NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO	13
Revelaciones generales	13
NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.	17
NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros y firmas	18

NOTA 1. INFORMACION DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

1.1. Identificación y funciones

a. Marco legal y regulatorio



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008 (compilado en el Decreto 1075 de 2015), los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los Fondos de Servicios Educativos se encuentran adscritos a la Secretaría de Educación.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el Consejo Directivo de cada Establecimiento Educativo.

Los Fondos de Servicios Educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto y su ejercicio no implica representación legal.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **Arzobispo Tulio Botero**, es una entidad educativa que pertenece al ente territorial municipio de Medellín, Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia: mediante Resolución 9131 del 17 de Noviembre del 2000, está registrada con código Dane 30500101969-0 y ante la Administración de Impuestos Nacionales con Nit 811.018.664-1.

***Datos generales**

Nombre: Institución Educativa Arzobispo Tulio Botero

Dirección: CALLE 49 A No 003-06

Teléfono: 226 73 00

NIT: 811.018.664-1.

DANE: 30500101969-0

Rector actual BENJAMIN MARTINEZ LEMOS

E-mail: ie.tulibotero@medellin.gov.co

***Misión:** Ofrecer a la comunidad, un servicio educativo integral, a través del desarrollo de habilidades de pensamiento, destrezas laborales y artísticas, formando en el respeto, la solidaridad y la responsabilidad con conciencia social; propendiendo por la transformación de sí mismo y de la sociedad.

***Visión:** La Institución Educativa **Arzobispo Tulio Botero**, será líder en programas de formación integral, dirigida a la comunidad Centro Oriental del Municipio de Medellín; fortaleciendo los procesos de inclusión con equidad, el mejoramiento ambiental, el desarrollo sostenible de la comunidad y la formación Media académica en competencias laborales como estrategia para la vinculación a la vida laboral y la autogestión de sus egresados

1.2. Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos de los Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

Los Establecimientos Educativos deberán aplicar las políticas contables establecidas bajo el marco normativo, mediante el Decreto Distrital 1058 de diciembre 4/12/2023, se modificó el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín (Versión 10) Y MODIFICADO POR LA Resolución 202450096999 de 19/12/2024, a través de la cual se modifica el Manual de Políticas Contables del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín de la Versión 10 a la Versión 11; ajustándolo a las normas como son, las Resoluciones expedidas al final de la vigencia 2024: Resolución 438 de 5/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación de la Información Financiera, y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades del Gobierno, □ Resolución 451 de 13/12/2024, emitida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades del Gobierno.

y

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los establecimientos educativos oficiales del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación, Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), La Resolución Distrital 202050079609

de 16/12/2020, por medio de la cual se establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos y la Resolución 202150003445 de 22/01/2021, por medio de la cual se modifica el artículo cinco (5) de dicha Resolución; ambas Resoluciones expedidas conjuntamente por las Secretarías de Hacienda y Educación del Distrito especial de Ciencia Tecnología e Innovación de Medellín.

Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)**

Limitaciones: *El software SICOF es cerrado por los administradores del mismo (empresa ADA) días antes del reporte a secretaria de educación, lo que retrasa el proceso del cierre contable, presupuestal y financieros, proceso indispensable para la presentación de los Estados Financieros e informes requeridos para los entes de control de dicha vigencia.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaría de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, sin embargo, el formato de la misma no es comprensible para los usuarios de la información; por otro lado, no tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual; tampoco se pueden expedir desde el mismo de forma confiable, los reportes de medios magnéticos para la DIAN

*El software contable SICOF, NO contribuye con el medio ambiente debido a que en la mayoría de los reportes carece de una rutina que haga la operación de quitar aquellas cuentas que en saldo inicial es en ceros al igual que los movimientos débito y crédito, originando un desperdicio de papel sin tener en cuenta la normativa que menciona el cero de papel.

*El software SICOF ha venido presentando interrupciones en la prestación del servicio desde la vigencia 2020, debido a los cortes que hace la empresa proveedora del mismo, en la planeación de la contratación por la entidad encargada de realizar la misma; como son las últimas interrupciones presentadas en la actual vigencia, ; esto hace que los registros contables y la información presupuestal y financiera se realicen de forma extemporánea en dicho software, además de retrasar la contratación de proveedores y profesionales de apoyo a la gestión.

* NOTA DE SALVEDAD SICOF: Al cierre del trimestre 1 de 2025, se presenta interrupción en los procesos del software, por un mantenimiento preventivo que no fue informado por parte de la empresa ADA y que ocasiono que la información presupuestal y contable registrada los días 27, 28, 29 y 30 de marzo, no se visualiza en los diferentes módulos, afectando la razonabilidad de las cifras, además que no se pudieran realizar nuevos registros el día 31 de marzo de 2025.

1. Descripción de la Situación

Se ha identificado una interrupción en el sistema Sicof que ha generado la ocultación de información correspondiente a los días 29 y 30 de marzo de 2025. Como consecuencia, los usuarios no han podido acceder a los datos de estos días, lo que genera preocupaciones sobre la exactitud de los informes financieros.

Se informa que la fecha aparente de solución del problema ha sido el 1 de abril de 2025; sin embargo, aún persiste la necesidad de reportar información del 8 de abril, lo que podría agravar la inconsistencia y retrasar la normal generación de reportes por parte de los operadores del sistema.

2. Posibles Consecuencias

a. Errores en los informes financieros: La omisión de información clave puede generar discrepancias en la elaboración de los reportes y afectar la toma de decisiones.

b.Retrasos en la generación de informes: La falta de acceso a datos completos dificulta el trabajo de los operadores y la consolidación de reportes.

c.Impacto en la confianza del sistema: La interrupción y ocultamiento de información afectan la transparencia y confiabilidad de los procesos contables.

Al día 02 de abril de 2025, se confirma por parte de ADA el restablecimiento del sistema, sin embargo, informan también, que la información registrada en dichas fecha no fue posible reconstruirla, y se deben volver a hacer los registros presupuestales, de tesorería y contables; generando un reprocesamiento en todas las funciones de los Tesoreros y Contadores de las IE y con el riesgo de que la información no se muestre de forma verídica en los reportes y Estados Financieros.

*La terminación del contrato de prestación de servicios de los tesoreros al final y en el transcurso de cada vigencia, la contratación de algunos de ellos sin la debida capacitación y sin los conocimientos básicos para el cargo para el cual se van a desempeñar; lo que dificulta la entrega oportuna de información contable y presupuestal al cierre trimestral y anual. Además, las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

NOTA DE SALVEDAD - INGRESOS SIN SOPORTE DE FACTURA ELECTRONICA

Durante la vigencia 2024, se informó por parte de la Secretaria de Educación, mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2024, de la suspensión del Software SICOF de la empresa ADA, durante el periodo comprendido del 17 de diciembre de 2024 al 01 de enero de 2025; restableciendo el mismo, el día 02 de enero de 2025; lo que conllevó a la suspensión de todos los procesos contables, presupuestales y de tesorería en dicho software durante el periodo mencionado; afectando procesos importantes como es el registro de la facturación electrónica en los ingresos de la Institución.

Así mismo, al conocerse de dicha suspensión; se informó mediante correo electrónico del día 11 de diciembre de 2024 a la Secretaria de Educación de los posibles efectos e inconsistencias que conlleva dicha suspensión; como se lee a continuación:

"Buenas tardes señor Edinson

Es pertinente tener presente que la facturación electrónica para la DIAN, se realiza y valida el día en que se realice de acuerdo al anexo técnico versión 1.9 de 2025, reglamentado por la Resolución 0165 de 2024 de esta entidad. Lo anterior quiere decir, que si se tienen facturas pendientes de realizar posterior a la fecha en que se suspende el programa (tener presente que hay matrículas de clei hasta el 20 de diciembre que es el día en que salen los auxiliares administrativos a vacaciones u otros ingresos que se puedan generar por certificados), las mismas no podrán ser realizadas y se incumpliría con la norma tributaria. Las facturas que se realicen a la reanudación del sistema, serán validadas por la DIAN con la fecha de ese año y no de 2025, lo cual generaría inconsistencias en la presentación de información exógena.

Lo anterior, conllevaría a una salvedad en los estados financieros por incumplimiento en las normas tributarias."

Dado lo anterior, al cierre de la vigencia 2024, se observan ingresos registrados en el software ADA sin el debido soporte de la factura electrónica; dado que, al intentar registrarlos en enero de 2025, pero con fecha de expedición del 31 de diciembre de 2024, la DIAN realizó el rechazo de dichas facturas y no fueron validadas por dicha entidad; de acuerdo al anexo técnico 1.9 de 2024, reglamentado por la Resolución 0165 de 2023.

Por lo anterior, desde tesorería, se debió realizar el registro de los mismos, por el sistema de cuentas por cobrar, y que los mismos, no tengan el debido soporte de la factura electrónica; incumpliendo así, con la normativa vigente para efectos tributarios en relación a la facturación electrónica.

NOTA DE SALVEDAD SOFTWARE SICOF - ERP - FACTURACION ELECTRÓNICA Y DOCUMENTO SOPORTE - RADIANT

El software SicoF - Erp, presenta inconsistencias tecnológicas con la expedición de la facturación electrónica y Documento Soporte Electrónico, de acuerdo a las Resoluciones 042 de 2020 (Factura electrónica) y 000488 de 29-04-2022 (Documento Soporte electrónico) expedidas por la DIAN, y demás normativa vigente.

Lo anterior, se sustenta en la extemporaneidad presentada en el trimestre de julio a septiembre de 2022, para la parametrización de ambos procesos después de que le fue enviada mediante ticket la información solicitada como son: certificado digital, clave técnica, resoluciones de facturación, entre otros; acogiendolos a los lineamientos de la Secretaria de Educación en su comunicado N°202130198222 del 18 de mayo de 2021, y así, poder continuar cumpliendo con la Resolución 0165 de 2023 de la DIAN.

a) En relación a la facturación electrónica, la solicitud de parametrización se realizó desde inicios del mes de agosto y solo se validó exitosamente al final del mes de septiembre, ocasionado retrasos en los registros y reconocimiento de los ingresos en el presupuesto, tesorería y contabilidad de la Institución educativa.

Las inconsistencias presentadas se resumen en:

* El tiempo entre el inicio del proceso y validación exitosa no es acorde a un software o proveedor que cumpla con todos los estándares tecnológicos solicitados por la DIAN para la expedición de una factura electrónica.

* Durante el proceso, se presentaron retrasos y desgaste administrativo por las validaciones respectivas solicitadas por el proveedor y que constantemente generaban errores, como son:

- 1) Al momento de validar y aprobar una factura, la misma sacaba errores de aprobación, teniendo que volver a requerir mediante tickets solución a los mismos
- 2) Desde el inicio del proceso se informó al proveedor según su solicitud, de un correo de notificaciones para la descarga de la factura electrónica, después de su aprobación; sin embargo, el mismo no fue parametrizado y se debió solicitar su corrección; dado lo anterior, se debió ingresar al portal de la DIAN para su consulta y descarga en el formato estándar de dicha entidad mediante la solución gratuita; lo que ocasiona reproceso y tiempo ocioso. Es de anotar, que este proceso no es acorde a un software con todos los estándares tecnológicos, dado que todos los softwares que hay en el mercado para este proceso permiten la descarga de la factura desde el mismo software y no se tiene que informar de correos para su descarga; el único correo que se informa es el del tercero a quien se le va a expedir la factura electrónica.
- 3) Después de corregido el correo de notificaciones y los errores de aprobación, la factura empezó a llegar en archivo .ZIP pero solo en el formato xml y no fue adjuntado el formato pdf para su descarga; teniendo nuevamente que informar mediante requerimiento de ticket la corrección a esta inconsistencia y teniendo nuevamente que ingresar a la solución gratuita de la DIAN para su consulta y descarga.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

4) Los anteriores errores, se presentaron también, por la mala creación de los terceros por parte del proveedor tecnológico, ya que muchos se encuentran duplicados, con nits diferentes en su código de verificación, otros sin correo electrónico, sin dirección; otros con responsabilidades tributarias y fiscales que no son acordes a la información suministrada por los terceros en su Rut; este tipo de errores son causal de rechazo de la factura por parte de la DIAN según el anexo técnico de la Resolución 0165 de 2023; lo anterior, nuevamente genero reproceso teniendo que enviar los Ruts para su actualización.

5) Dentro del proceso, también, se observó como una factura era aprobada por la DIAN y en el momento de consultarla en el software no aparecía y tampoco llegaba al correo, teniendo que ingresar nuevamente a la solución gratuita para su consulta y descarga y tener que enviarla mediante ticket al proveedor tecnológico para su reconstrucción en el módulo de presupuesto por la opción de cuentas por cobrar.

b) En relación al Documento Soporte Electrónico, el cual, debe ser expedido a las personas naturales no obligadas a facturar electrónicamente y que es obligatorio desde el 01 de agosto de 2022 de forma electrónica, según la resolución 000488 de 29-04-2022; la cual, es una modificación a la Resolución 000167 de 30-12-2021 que obligaba a expedir este documento de forma electrónica desde el 02 de mayo de 2022; antes de esta fecha, el mismo, se podía expedir de forma manual o en el mismo software pero con Resolución de Facturación de la DIAN pero sin enviar a la DIAN aun.

*Sin embargo, para dar cumplimiento a las resoluciones mencionadas, al igual, que la facturación electrónica, se realizó la solicitud de su parametrización desde inicios de agosto de 2022 enviando mediante ticket la resolución o autorización de la DIAN, ya que la otra información como son certificado digital y claves técnicas ya habían sido enviadas para la facturación; dado que bajo el mismo certificado digital se debe aprobar también este documento y que se debe expedir con el mismo proveedor tecnológico al cual, se le haya enviado dicho certificado, previa asociación en el portal de la DIAN del mismo.

*Este documento soporte aun no se encontraba parametrizado por el proveedor tecnológico, lo que ocasionó incumplimiento de la normativa tributaria de la DIAN y retraso en las causaciones y pago de los proveedores de bienes y servicios que no se encuentran obligados a expedir factura electrónica, ocasionando malestar por parte de ellos, por el no pago oportuno, por presumir un incumplimiento en los contratos suscritos con la Institución Educativa, hasta algunos aducir demandas en contra si no se les da solución, dado que ellos también tienen sus obligaciones y su flujo de caja se ve afectado por dicha situación.

*El documento soporte electrónico fue parametrizado, pero aun presenta inconsistencias y errores de aprobación en el momento del envío a la DIAN.

1.3. Base normativa y periodo cubierto

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. Los estados financieros presentados comprenden el estado de situación financiera, el estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio y estado de flujo de efectivo para el periodo contable terminado al 30 de septiembre del 2025 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3. Instructivo No.1 del 17 de diciembre de 2019.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director del establecimiento educativo para su respectiva publicación, con corte al 30 de septiembre del 2025.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición:

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).
- Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos separados por puntos.

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Adicionalmente, se incluirá una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, como mínimo cuando se identifiquen variaciones superiores al 20%, y participación mayor al 10% dentro del grupo al que pertenece, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Ø Análisis vertical: identificar la participación porcentual de una partida, dentro del grupo al que pertenece.

Ø Análisis horizontal: comparar las cifras de los estados financieros por los periodos presentados, para determinar los aumentos y disminuciones de las cuentas, de un periodo a otro. Este análisis permite identificar cambios en las actividades y si los resultados han sido positivos o negativos.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se realizaron ajustes después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, con fecha de corte al presente trimestre el establecimiento educativo no presenta deterioro en las cuentas por cobrar arrendamientos por concepto de tienda escolar.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

Efectivo y Equivalentes al Efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido corresponde a recursos que presentan limitaciones para su disponibilidad inmediata, ya sea por causas de tipo legal o económico que impidan que pueda utilizarse o intercambiarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza conforme a la "Política de Ingresos" con y sin contraprestación.

Cuentas por cobrar con contraprestación: se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

Cuentas por cobrar sin contraprestación: actividades realizadas por los Fondos de Servicios Educativos que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

Deterioro

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los Fondos de Servicios Educativos ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del

Bienes Muebles en Bodega



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo. Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;
- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El periodo de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada periodo sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el periodo o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

Deterioro

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

Ingresos

Ingresos sin contraprestación



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los Fondos de Servicios Educativos sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los Fondos de Servicios Educativos tengan el control sobre el activo;
- Sea probable que fluyan a los Fondos de Servicios Educativos beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Los recursos que reciban los Fondos de Servicios Educativos a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

Ingresos por Transferencias

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los Fondos de servicios Educativos de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

Ingresos por retribuciones

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los Fondos de Servicios Educativos incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo; La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
 Nota 8. Préstamos por cobrar
 Nota 9. Inventarios
 Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
 Nota 12. Recursos naturales no renovables
 Nota 13. Propiedades de inversión
 Nota 14. Activos intangibles
 Nota 15. Activos biológicos
 Nota 16. Otros derechos y garantías
 Nota 18. Costos de financiación
 Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda
 Nota 20. Préstamos por pagar
 Nota 22. Beneficios a empleados
 Nota 23. Provisiones
 Nota 25. Activos y pasivos contingentes
 Nota 30. Costo de ventas
 Nota 31. Costos de transformación
 Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente
 Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.
 Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
 Nota 35. Impuesto a las ganancias.
 Nota 36. Combinación y traslado de operaciones.

NOTA 5, EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

La desagregación del efectivo y equivalentes al efectivo presentados en el estado de situación financiera al trimestre, de acuerdo a la siguiente relación:

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	71,031,589	148,891,702	77,860,113	52.29%

Composición

5.1. Depósitos en instituciones financieras

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	71,031,589	148,891,702	77,860,113	52.29%
Cuenta corriente	0	0	0	0.00%
Cooperativas	0	0	0	0.00%
Ingresos operacionales	4,911,525	6,430,610	1,519,085	23.62%
Presupuesto participativo	5	64,801,495	64,801,490	100.00%
Apoyo Logístico	0	0	0	0.00%
Sistema General de Participaciones	0	0	0	0.00%
Transferencias Municipio de Medellín	130	14	-116	-828.57%
Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	66,119,929	77,659,571	11,539,642	14.86%
Cuenta Maestra Pagadora	0	12	12	100.00%

Revelaciones:

Los depósitos en Instituciones Financieras aumentaron en la actual vigencia un 52.29% frente al saldo registrado en la vigencia anterior principalmente por la mayor transferencia del orden nacional del SGP, realizada en la actual vigencia mediante 1 giro, por parte del Ministerio de Educación, para la gratuidad educativa de los alumnos, y que incluyen recursos adicionales de destinación específica para la primera infancia y formación integral, según RESOLUCIÓN MEN N°006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025.

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco Caja Social BCSC, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP, PP, TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, las cuales, se encuentran debidamente conciliadas, de acuerdo a la siguiente relación:

5.1.1. Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por traslados recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago de proveedores e impuestos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$ 00

5.1.2. Recursos en la Cuenta de recursos propios

Se encuentran recursos disponibles en 1 cuenta bancaria por los dineros recibidos por concepto de, arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros de \$ 6,430,610

5.1.3 Recursos por transferencias del orden nacional - MEN

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

a) La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$192.926.672, asignada a la Institución Educativa en un giro; mediante la RESOLUCIÓN MEN N°006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025, con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del sector educación N° 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos la deben realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y los decretos 4791 de diciembre de 2008 y 4807 de diciembre de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional. La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información fondos de servicios educativos (SIFSE) hace seguimiento según información trimestral suministrada por los FSE.
b) Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias: cuenta maestra del SGP y cuenta Maestra pagadora, con valor en libros de \$ 77,659,571 y \$ 12 respectivamente.

5.1.4. Recursos por transferencias del orden Municipal y Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y Presupuesto Participativo en 2 cuentas bancarias con valor en libros de \$ 14 y \$ 64,801,495 respectivamente.

***En la cuenta de Transferencias Municipales, en esta vigencia 2025, se recibió transferencia del Distrito de Medellín, según el siguiente detalle:**

***Transferencia Municipal recibida para el fortalecimiento de la media técnica, por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, por valor de \$64,800,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202550052788 DE 16/07/2025, la cual, se deberá adicionar al presupuesto de la institución, según el artículo cuarto de dicha resolución y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.**

Su destinación es específica para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de aprendizaje y laboratorios de practica de los programas de la Media técnica.

Esta transferencia se reconoce como un Ingreso Diferido en los pasivos por Transferencia condicionada, en la cuenta contable 2990020001 (Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas), de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de diciembre 22 de 2017 y sus modificaciones; y se reconocerá su ingreso en el estado de resultados de acuerdo a su ejecución en el presupuesto.

*** Al cierre del trimestre, aun no se tiene ejecución de estos recursos.**

5.2. Efectivo de Uso restringido

La Institución Educativa, no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2018.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar:

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	0	0	0	0.00%
Intereses de mora Arrendamientos	0	0	0	0.00%
Arrendamientos tienda escolar	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escuela normal superior	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Recursos propios	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - presupuesto participativo	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Apoyo logístico	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias - Sistema general de participaciones	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados act	0	0	0	0.00%
Deducciones Bancarias- Transferencias Municipales	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Deducciones bancarias	0	0	0	0.00%
Otros deudores	0	0	0	0.00%
Otras cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%

Revelaciones cuentas por cobrar:

La Institucion No posee cuentas por cobrar por estos conceptos

Análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo son las siguientes:

Antigüedad	2025
Al día	\$ -
1-90 días	\$ -
91-360 Días	\$ -
> 360 días	\$ -
Total	\$ -

7.1. Otras cuentas por cobrar

Revelaciones:

*La Institución NO posee otras cuentas por cobrar por ningún concepto

7.2 Cuentas por cobrar difícil recaudo

La institucion no posee cuentas por cobrar de difícil recaudo y tampoco se identificaron las mismas en el proceso de transición al nuevo marco normativo NICSP Resolución 533 de 2015 de la CGN y sus modificaciones

7.3 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar

Corresponde a la estimación objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor. El saldo es \$0, dado que no se poseen cuentas de difícil recaudo.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al deterioro acumulado de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable se presentó el movimiento detallado a continuación:

Columna1	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Saldo al 1 de enero	0	0	0	0.00%
Aplicaciones por baja en cuentas durante el periodo	0	0	0	0.00%
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo	0	0	0	0.00%
Saldo al Trimestre	0	0	0	0.00%

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO**Composición**

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	19,625,123	15,101,100	-4,524,023	-29.96%
Maquinaria y Equipo	0	0	0	0.00%
Muebles, enseres y Equipo de oficina	0	15,101,100	15,101,100	100.00%
Equipos de comunicación y computación	19,625,123	0	-19,625,123	0.00%
Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	0	0	0	0.00%
Otros bienes muebles en bodega	0	0	0	0.00%

Revelaciones:

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega presentan un saldo de \$ 15,101,100, los cuales, no fueron marcados por la Unidad de Bienes Muebles y otros que no fueron cargados en el módulo de Activos fijos del Sistema SAP del Municipio de Medellín, por lo tanto quedaron pendientes del registro contable del traslado a las respectivas cuentas contables.

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución no ha realizado la compra de bienes muebles

Adquisiciones: Durante la actual vigencia, la institución ha realizado compra de bienes muebles, según el siguiente detalle:

1) Compra de 12 televisores de 58" LED, Smart t.v. tecnología 4K, con soporte de pared, por valor de \$27.936.000, al tercero ADELAIDA MARIA RESTREPO BUSTAMANTE, según factura electronica ARFE 8 del 9 de julio de 2025; y con radicado de solicitud de plaquteo N°202520132131 del 17 de julio de 2025.

2) Compra de 3 escritorios tipo profesor con cajonera metalica, 3 sillas tipo escritorio tapizadas y 4 tableros en acrilico de medidas 1.20x2.40; por valor de \$8.318.100, al tercero Maria Dolly Usuga Rua, segun factura electronica N° FE427 del 3 de septiembre de 2025; con radicado de solicitud de plaquteo N°202520166977 del 4 de septiembre de 2025.

3) Compra de 20 ventiladores de pared; por valor de \$6.783.000, al tercero PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S. segun factura electronica N° J42 del 8 de septiembre de 2025; con radicado de solicitud de plaquteo N°202520168923 del 9 de septiembre de 2025.

TOTAL BIENES 2024: \$43.037.100

***Traslados: Durante la vigencia se realizaron los siguientes:**

Dando cumplimiento con las instrucciones impartidas en comunicación Interna del 26 de junio de 2018 expedida por la Secretaría de Educación y la Secretaría de Hacienda y modificada por la circular interna 201930274643 de agosto 20 de 2019, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia 2024, se realizaron los respectivos traslados a las siguientes cuentas:

Muebles y enseres	Origen	Destino	SALDO FINAL PENDIENTE DE TRASLADAR	% VARIACIÓN
Bienes muebles en bodega - 163501 - 163503 - 163504	43,037,100	0	43,037,100	0
Bienes entregados sin contraprestación - 5423070001	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía ADM -5111140002	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2018 - 3109010111	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019 - 3109020012	0	0	0	0
Bienes de menor cuantía FSEM - 5501050012	0	0	0	0
Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP	0	27,936,000	-27,936,000	0
Bienes menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP	0	0	0	0
TOTAL TRASLADOS	43,037,100	27,936,000	15,101,100	54.06%

Revelaciones:

* Al 30 de septiembre de 2025, se realizo el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 04/08/2025: 12 televisores para formación integral; placas: 200675612 al 200675623, por valor de \$27,936,000

* Al cierre del trimestre se tienen bienes pendientes de traslado; 3 escritorios tipo profesor con cajonera metalica, 3 sillas tipo escritorio tapizadas y 4 tableros en acrilico de medidas 1.20x2.40; por valor de \$8.318.100, al tercero Maria Dolly Usuga Rua, segun factura electronica N° FE427 del 3 de septiembre de 2025; con radicado de solicitud de plaquteo N°202520166977 del 4 de septiembre de 2025.

* 20 ventiladores de pared; por valor de \$6.783.000, al tercero PRODUCTORA Y COMERCIALIZADORA S.A.S. segun factura electronica N° J42 del 8 de septiembre de 2025; con radicado de solicitud de plaquteo N°202520168923 del 9 de septiembre de 2025.

TOTAL BIENES PENDIENTES DE TRASLADO 2025: \$15.101.100

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS**Arrendamiento operativo**

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente, de acuerdo a la "Política de arrendamientos,"



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

A continuación, se presenta una descripción de los contratos de arrendamiento suscritos en el año 2025:

Concesionario - N° Contrato	Canon mensual	Duración / cuotas	Valor Total del Contrato 2025	Valor adeudado 2025
			7,650,000	\$ -
IVAN DARIO ZAPATA RIVERA - Contrato N°01-2025 Tienda Escolar 2025	850,000	9	7,650,000	\$ -
			-	\$ -
			-	\$ -

Observaciones:

*Forma de pago: 10 primeros días calendario mes vencido

*Fecha de suscripción: 17 de enero de 2025

*Duración: del 01 de febrero al 30 de noviembre de 2025

*Fecha del reintegro de los espacios entregados en concesión, hasta el 7 de diciembre de 2025.

Revelaciones:

Los ingresos por arrendamiento reconocidos con corte al presente trimestre corresponden a \$ 5,950,000. Adicionalmente fueron reconocidos por concepto de intereses de mora el valor de \$ 2,000, correspondientes a la deuda de la tienda. Estos intereses son liquidados a la tasa legal certificada cada mes por la Superintendencia Financiera.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	-2,992,135	-67,479,842	-64,487,707	95.57%
Bienes y servicios	-	-	-	0.00%
Proyectos de inversión	0	0	0	0.00%
Proyectos de Inversión act	0	0	0	0.00%
Rendimientos transferencias Municipio de Medellín	- 135	- 1,509	- 1,374	91.05%
Rendimientos Financieros CP	0	0	0	0.00%
Recaudo ICFES	0	0	0	0.00%
Retención en la fuente e impuesto de timbre	-917,000	-959,000	-42,000	4.38%
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	-934,000	-629,000	305,000	-48.49%
Seguros	0	0	0	0.00%
Gastos legales	0	0	0	0.00%
Saldos a favor de beneficiarios	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	-	0.00%
Comisiones	0	0	0	0.00%
Honorarios act	-1,141,000	-1,090,333	50,667	-4.65%
Servicios	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Otros avances y anticipos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento operativo	0	0	0	0.00%
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programa de formación complementaria escolar normal superior	0	0	0	0.00%
Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas	0	-64,800,000	-64,800,000	100.00%

Revelaciones Cuentas por pagar:

Las cuentas por pagar por valor de \$ 67,479,842, tuvieron un incremento con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior del 95.57%. Se tienen las siguientes cuentas por pagar:

*Recursos a favor de terceros: corresponde a los Rendimientos recibidos durante la vigencia por parte de las cuentas de transferencias del Distrito de Medellín y que se encuentran pendientes por devolver a dicho Distrito, por valor de \$1509

***Retención en la fuente e impuesto de timbre**

1) La retención en la fuente, por valor de \$ 959,000, corresponde a las retenciones practicadas en el último mes del trimestre, a los proveedores y que se encuentran pendientes de pago a la DIAN, el cual, se realizara en el siguiente periodo de la vigencia fiscal, según calendario tributario de dicha entidad.

Estado de cuenta DIAN

*Estado de Cuenta con la DIAN: la Institución se encuentra al día, sin deudas vencidas, solo se tiene excedentes por valor de \$275.000 de periodos del año 2008 y 2009 por pagos en exceso o saldos de declaraciones a las que la DIAN les aplico el Artículo 580-1 del ET (ineficacia); los cuales, se encuentran prescritos según el artículo 817 del ET, para lo cual, la DIAN ha indicado en años anteriores, que su depuración será de oficio por parte de la entidad, previo proyecto de Resolución que incluya otras IE y entidades del Estado; ya que son saldos ya incobrables. Es de anotar, que la Institución ya en años anteriores realizo la gestión de depuración, obteniendo la respuesta antes indicada.

***Impuestos, contribuciones y tasas por pagar: El saldo de la cuenta por valor de \$629000, corresponde a:**

2) La Tasa Pro deporte y Recreación por valor de \$248,000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, cumpliendo con lo establecido en el Acuerdo 093 de 2023 y la Resolución N°202150011027 de 2021. Dicha Tasa se practica en un porcentaje del 1.3% sobre la base de los contratos de compraventa, prestación de servicios con personas jurídicas, obra pública, entre otros, que no se encuentren exentos en dicha normativa. El valor liquidado se cancela en el siguiente periodo mediante transferencia bancaria al Municipio de Medellín, según las directrices impartidas en la Resolución antes mencionada.

3) Estampilla Para la Justicia Familiar, por valor de \$381,000, practicada a los proveedores en el último mes del trimestre, con una tarifa del 2% sobre los contratos que se celebren con las entidades que conforman el presupuesto general anual del Distrito. Estampilla autorizada por la Ley 2126 de 2021 y adoptada en el Acuerdo 093 de 2023, por medio del cual se expide la norma sustantiva tributaria (Estatuto Tributario Distrital de Medellín).

Dichas Estampillas serán canceladas en el siguiente periodo mediante los sistemas Informáticos del Distrito de Medellín, después de liquidar la declaración y envío a dicho Distrito para la generación del documento de cobro, de acuerdo a las Directrices de la Secretaría de Hacienda y de la Secretaría de Educación en los oficios N°202430048261 del 14 de febrero de 2024 y N°202430080877 del 04 de marzo de 2024; respectivamente.

21.1 Otras cuentas por pagar

Honorarios: El saldo de la cuenta corresponde a la cuenta por pagar al tercero Jairo Alberto Osorio Sánchez, del valor de la cuota N°08 por concepto de honorarios en la prestación de servicios Profesionales en el área de la ciencia contable de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato N°02 de 2025.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

La cuenta de Honorarios presento una disminución de \$ 50,667 en relación a la vigencia anterior, lo que equivale a un 4.65% menos. presentando un saldo de \$ 1,090,333

21.2 Adquisición de bienes y servicios nacionales

La institución no presenta cuentas por pagar por adquisicion de bienes y servicios.

21.3 Revelaciones de baja en cuentas diferentes al pago de la deuda

NO se dieron de baja Cuentas por pagar aprobadas por el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable del Municipio de Medellín en los siguientes centros educativos

CUENTA DEBITADA	CUENTA ACREDITADA	DOCUMENTO TECNICO	NUMERO RESOLUCION	VALOR DEPURACION
				0.00%
			TOTAL	0.00%

NOTA 24. OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Ingresos Recibidos Por Anticipado y Otros Pasivos Diferidos. La Institucion no posee saldos por estas cuentas.

1) Dentro de los Otros Pasivos, se tiene saldo en la cuenta 2990020001 Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas, por:

*Transferencia Municipal recibida para el fortalecimiento de la media técnica, por parte del DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, por valor de \$64,800,000; según RESOLUCIÓN NÚMERO 202550052788 DE 16/07/2025, la cual, se deberá adicionar al presupuesto de la institución, según el artículo cuarto de dicha resolución y con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026.

Su destinación es específica para la compra de materiales e insumos destinados a fortalecer los ambientes de aprendizaje y laboratorios de practica de los programas de la Media técnica.

Esta transferencia se reconoce como un Ingreso Diferido en los pasivos por Transferencia condicionada, en la cuenta contable 2990020001 (Ingreso Diferido Por Transferencias Condicionadas), de acuerdo a las nuevas políticas contables para los Fondos de Servicios Educativos establecidas en el Decreto 1137 de diciembre 22 de 2017 y sus modificaciones; y se reconocerá su ingreso en el estado de resultados de acuerdo a su ejecución en el presupuesto.

* Al cierre del trimestre, aun no se tiene ejecución de estos recursos.

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institucion **NO** se poseen saldo de Responsabilidades en Proceso por faltantes de recursos de administraciones de vigencias anteriores que se encuentran en proceso de responsabilidad para los servidores que manejan los Fondos de Servicios Educativos.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	-87,664,577	-96,512,960	-8,848,383	9.17%
Capital fiscal	-9,968,021	-9,968,021	0	0.00%
Resultados de ejercicios anteriores	-17,582,047	-15,615,931	1,966,116	-12.59%
Resultado del ejercicio	-60,114,509	-70,929,008	-10,814,499	15.25%
Impactos por transición al nuevo marco normativo	0	0	0	0

27.1. Capital Fiscal

a) Capital fiscal

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera individual asciende a \$9.968.021.

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los FSE. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente hasta el 31 de diciembre de 2017, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno:

Concepto	Valor	Observación
*El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores, al inicio de cada período contable	-	
*Movimientos registrados en la cuenta 3105060203-Corrección de errores vigencia anterior, reclasificada a la cuenta 3109010111 – corrección de errores vigencia 2018	0	la Institución no posee registros por corrección de errores
*Registros en la cuenta 3105060204-Depuración Contable Comité	77,648	por depuración de GMF autorizado según Resolución 201950089501 de noviembre 23 de 2018 y Documento técnico 56 de marzo de 2018
*Saldo de la cuenta 3105062600-Traslado de Bienes FSE	87,376,334	corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes plaqüeteados por la entidad de Bienes Muebles

b) Impactos por la transición al nuevo marco de regulación

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación se observa en la Nota 38.

Correccion de Errores

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
UTILIDAD				
Corrección de errores vigencia 2018	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2024	0	0	0	0
PERDIDA				
Corrección de errores vigencia 2018	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2019	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2020	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2021	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2022	0	0	0	0
Corrección de errores vigencia 2024	0	0	0	0

27.2. Resultado de ejercicios Anteriores

*Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado 2018 y 3109020002-Déficit Acumulado 2019 por valor de \$21.185.093 y \$8.804.544 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2018 y 2019 desde las cuentas 311001-Excedente del ejercicio y 311002-Déficit del ejercicio, correspondientes al resultado del ejercicio de dichas vigencias.

* En la Cuenta 3109010201-Excedente acumulado 2020, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$29.889.038

* En la Cuenta 3109020004-Déficit acumulado 2021, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$41.950.096

* En la Cuenta 3109020005-Déficit acumulado 2022, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$2,950,046.

* En la Cuenta 3109010204-Excedente acumulado a diciembre 31 de 2023, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia anterior, realizado desde la cuenta 311001-Excedente del ejercicio por valor de \$20.212.602

* En la Cuenta 3109020007-Déficit acumulado 2024, se refleja el traslado del resultado del ejercicio de la vigencia 2024, realizado desde la cuenta 311002-Déficit del ejercicio por valor de \$1,966,116

27.3. Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio presenta un excedente por \$ 70,929,008, presentando un incremento de \$ 10,814,499, equivalente al 15.25% con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS	- 155,791,216	- 199,387,278	- 43,596,062	21.87%
Transferencias y subvenciones	- 149,158,442	- 192,926,672	- 43,768,230	22.69%
Otros ingresos	- 6,632,774	- 6,460,606	172,168	-2.66%

Revelaciones:

*Del total de los ingresos de los Fondos de Servicios Educativos, las Transferencias y subvenciones (Otras Transferencias) por valor de \$ 192,926,672, corresponde al 96.76%. Esta cuenta presentó un aumento del 22.69% con relación a la vigencia anterior; principalmente por la transferencia para la gratuidad educativa consignada al cierre del trimestre .

*Los otros ingresos corresponden a: certificados de exalumnos, arrendamientos e intereses de mora, rendimientos financieros generados por las cuentas bancarias; por valor de \$ 6,460,606, presentando una disminución del 2.66% con relación a la vigencia anterior.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la actual vigencia , corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per capitales de gratuidad.

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	149,158,442	192,926,672	43,768,230	22.69%
Para proyectos de inversión	-	-	-	0.00%
Para programas de Educación	-	-	-	0.00%
Otras transferencias gratuidad	149,158,442	192,926,672	43,768,230	22.69%
SGP Directiva Ministerial 05	-	-	-	0.00%
Donaciones	-	-	-	0.00%
Total ingresos sin contraprestación	-	-	-	0.00%

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluyen proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad.

*En la actual vigencia se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, según el siguiente detalle:



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

-Transferencia SGP de la gratuidad de la Educación del año 2025, según RESOLUCIÓN MEN N°006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025, por valor total de \$ 192,926,672; con un aumento del 22.69%; en relación al valor consignado en el mismo periodo de la vigencia anterior y que incluye recursos adicionales de destinación específica para la primera infancia y formación integral.

Otros Ingresos sin contraprestación

Un detalle de los otros ingresos sin contraprestación del FSE es el siguiente: 480825, 480826, 480827, 480828 y 480890

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
INGRESOS DIVERSOS			0	
Sobrantes	0	0	0	0.00%
Recuperaciones	0	0	0	0.00%
Aprovechamientos	0	0	0	0.00%
Indemnizaciones	0	0	0	0.00%
Responsabilidades fiscales	0	0	0	0.00%
Expedición de certificados	0	0	0	0.00%
Programas de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares	0	0	0	0.00%
Piscina	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos	0	0	0	0.00%
Expedición de Certificados act	-612,007	-479,950	132,057	-27.51%
Programas de educación de adultos (CLEI) act	0	0	0	0.00%
Programas de formación complementaria escuela superior act	0	0	0	0.00%
Actividades extracurriculares act	0	0	0	0.00%
Piscina act	0	0	0	0.00%
Servicios por actividades de Media Técnica act	0	0	0	0.00%
Aproximaciones pagos de impuestos act	0	0	0	0.00%
Otros ingresos act	0	0	0	0.00%
*Reversion de pérdidas por deterioro de valor - cuentas por cobrar	0	0	0	0.00%
Total Otros ingresos sin contraprestación	-612,007	-479,950	132,057	-0

Revelaciones

La institución educativa no tiene Programa de educación de adultos Ciclos Lectivos Especiales Integrados-CLEI ni por formación complementaria, estos últimos son exclusivos de la Escuela Normal; solo se poseen ingresos por:

*Expedición de Certificados: a la fecha se han recibido \$ 479,950, con respecto de la vigencia anterior por valor de \$ 612,007, presentando una disminución del 27.51%

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

Financieros

Detalle de los ingresos financieros del FSE es el siguiente: 480201

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos operacionales	- 1,844	- 1,386	458	-33.04%
Gratuidad	- 18,923	- 27,270	8,347	30.61%
Total Ingresos con contraprestación financieros	- 20,767	- 28,656	7,889	27.53%

28.3 Otros Ingresos con contraprestación

Detalle de los otros ingresos del FSE es el siguiente: 480817, 480233

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
*Intereses de mora arrendamiento operativo	-	2,000	2,000	100.00%
Arrendamiento operativo	- 6,000,000	- 5,950,000	50,000	-0.84%
Total Ingresos con contraprestación arrendamiento e intereses	- 6,000,000	- 5,952,000	48,000	-0.81%

Revelaciones:

La institución presenta una disminución en el reconocimiento de los ingresos de arrendamientos e intereses de mora con respecto de la vigencia anterior, por valor de \$ 48,000, representado en un 0.81% menos, debido a que se ha suscrito el contrato de concesión para la actual vigencia con un canon menor.

NOTA 29. GASTOS

CONCEPTO	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACION
GASTOS	95,676,707	128,458,270	32,781,563	25.52%
De administración y operación	43,993,350	52,790,150	8,796,800	16.66%
Gasto público social	51,676,800	75,668,120	23,991,320	31.71%
Transferencias y subvenciones	0	0	0	0.00%
Comisiones bancarias	6,557	0	-6,557	0.00%
Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos con valor de \$ 128,458,270, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 95,676,707 presentaron un incremento del 25.52%

El anterior incremento es debido a que en la vigencia anterior se habían ejecutado en menor proporción los recursos para atender las necesidades de la comunidad educativa. En la actual vigencia, al corte del trimestre, la institución realizó la ejecución de la contratación de la asesoría contable para la presentación de informes financieros, compra de suministros, mantenimiento locativo y poda de zonas verdes, impresos varios y la empastada de libros, servicios técnicos y la renovación del software académico, transporte escolar, entre otros.

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

29.1. Gastos de administración de operación y de ventas

Detalle de los gastos por administración y operación en los FSE es el siguiente:

GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gastos de administración y operación	43,993,350	52,790,150	8,796,800	16.66%
Estudios y proyectos	0	0	0	0.00%
Vigilancia y seguridad	0	0	0	0.00%
*Materiales y suministros	20,296,607	29,068,651	8,772,044	30.18%
*Bienes menor cuantía ADM	1,368,798	0	-1,368,798	0.00%
Bienes menor cuantía ADM Formación Integral - SGP	0	0	0	0.00%
Bienes menor cuantía ADM Primera Infancia - SGP	0	0	0	0.00%
Servicios públicos	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes muebles	0	0	0	0.00%
Arrendamiento de bienes inmuebles	0	0	0	0.00%
Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	8,991,000	7,527,000	-1,464,000	-19.45%
Fotocopias	0	0	0	0.00%
Comunicaciones y transporte	0	0	0	0.00%
Seguros generales	0	0	0	0.00%
Procesamiento de información	0	0	0	0.00%
*Honorarios	10,584,000	10,901,999	317,999	2.92%
*Servicios	2,752,945	5,292,500	2,539,555	47.98%
Aproximaciones pagos de impuesto	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro de los gastos de administración y de operación la institución registra el valor del contrato de contador causados en la actual vigencia por los servicios profesionales para las funciones asignadas al profesional, en especial, las establecidas en la Ley 43 de 1990, como son la certificación de estados financieros, libros oficiales de contabilidad, emisión de papeles de trabajo, asesoría financiera, tributaria y presupuestal, entre otras.

*El saldo de la cuenta corresponde al reconocimiento de los honorarios de acuerdo al plan de pagos establecido en el contrato suscrito con dicho profesional y presento variación, con un aumento del 2.92%, con respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

*Igualmente, se tiene en la cuenta de impresos, el servicio de empasta de libros reglamentarios y de tesorería; así como la adquisición de diplomas y demás requeridos para las ceremonias de graduación de los alumnos.

* Así mismo, se realizó la adquisición del servicio de recarga de extintores de seguridad, para mejorar las condiciones de bioseguridad de la comunidad educativa.

*Adicionalmente, se tiene en la cuenta de materiales y suministros, la compra de tóner y tintas para las impresoras, papelería y de aseo, para el normal funcionamiento de todas las áreas de la institución, dentro del regreso a clases presenciales.

29.2. Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Detalle de la cuenta es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Deterioro de cuentas por cobrar	0	0	-	0.00%
Deterioro de activos intangibles Software	0	0	-	0.00%
Total Deterioro	0	0	-	0.00%

Revelaciones

La Institución no posee gastos por Deterioro de cuentas por cobrar.

29.3. Transferencias y subvenciones

Detalle de los gastos por bienes entregados sin contraprestación en los FSE es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Bienes entregados sin contraprestación	0	0	-	0.00%
Bienes entregados sin contraprestación Formación Integral - SGP	0	0	-	0.00%
Bienes entregados sin contraprestación Primera Infancia - SGP	0	0	-	0.00%
Total gastos por bienes entregados sin contraprestación	0	-	-	0.00%

Revelaciones

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte del Distrito a los Fondos de Servicios Educativos por \$0, cargados en el módulo de activos fijos del municipio de Medellín, y registrados en la cuenta contable 5423070001- Bienes entregados sin contraprestación, corresponde a bienes cuyo valor unitario de adquisición superó los tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes –SMMLV.

29.4. Gasto público social

Detalle del gasto público social en los FSE es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público social	51,676,800	74,016,400	22,339,600	30.18%
Transporte escolar	0	0	0	0.00%
Sostenimiento de semovientes y proyectos educativos pedagógicos	0	0	0	0.00%
Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales	0	0	0	0.00%
Acciones de mejoramiento de la gestión escolar y académica	0	0	0	0.00%
Dotación de material y medios pedagógicos para el aprendizaje	0	0	0	0.00%
Alimentación para jornada extendida	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes muebles	0	0	0	0.00%
Mantenimiento de infraestructura educativa - Bienes inmuebles	29,422,500	24,254,400	-5,168,100	-21.31%



Alcaldía de Medellín

FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)

Viáticos y gastos de viaje para educandos	0	0	0	0.00%
Elementos de aseo, lavandería y cafetería	0	0	0	0.00%
Mantenimiento Software Educativo	2,827,500	2,976,000	148,500	4.99%
Bienes de menor cuantía FSEM	4,426,800	0	-4,426,800	0.00%
*Transporte Escolar act	15,000,000	18,850,000	3,850,000	20.42%
Material Pedagógico SGP Directiva MEN 05	0	0	0	0.00%
Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP*	0	27,936,000	27,936,000	100.00%
Bienes menor cuantía FSED Primera Infancia - SGP	0	0	0	0.00%

Revelaciones

*Dentro del gasto público social, la institución ha realizado ejecución de sus recursos; como es el mantenimiento locativo de la planta física y así mejorar las condiciones de seguridad de la comunidad educativa en su regreso a las clases presenciales para la vigencia escolar 2025; como son: podada de zonas verdes que por el receso de las vacaciones tiende a crecer la zona boscosa; así mismo, el resane y pintura, mantenimiento de unidades sanitarias, entre otros requeridos.

*Igualmente, se realizó la contratación para la renovación del software académico de notas que permite a la institución funcionar en la expedición de certificados, matrículas, notas de los alumnos, servicio de la página web y en general otra cantidad de servicios educativos requeridos desde todas las áreas con dicho software.

* Para dar ejecución a los proyectos educativos por fuera de la Institución Educativa, que contemplan actividades deportivas, recreativas, culturales y pedagógicas, se contrato el servicio de transporte escolar y de esta forma dar cumplimiento a todas las necesidades académicas de los alumnos.

*Bienes menor cuantía FSED - Formación Integral - SGP: *Al 30 de septiembre se realizó el Traslado de bienes muebles cargados en Sap el 04/08/2025: 12 televisores para formación integral; placas: 200675612 al 200675623, por valor de \$27.936.000, según el informe de Bienes Muebles.

29.5. Formación Integral y Primera Infancia SGP

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Total Gasto público Formación Integral y Primera Infancia SGP	-	1,651,720	1,651,720	100.00%
Formación Integral SGP	0	1,651,720	1,651,720	100.00%
Primera Infancia SGP	0	0	0	0.00%

Revelaciones

Dentro del gasto público social, también se tiene la ejecución de los recursos adicionales girados dentro de la gratuidad educativa, mediante la RESOLUCIÓN MEN N°006171 DEL 27 DE MARZO DE 2025; para los proyectos de inversión de formación integral y de primera infancia; esta cuenta presenta saldo al cierre del trimestre, por valor de \$ 1,651,720 , con una variación de \$ 1,651,720 , equivalente a un 100.00%, con los cuales, se adquirió material didáctico y están pendiente adecuaciones varias, entre otros, cumpliendo con la circular 016 de 2025, expedida por el MEN.

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Formación Integral con valor de \$ 1,651,720, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 00 presentaron un aumento del 100.00%, con el fin de Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, fortalecer ambientes de aprendizaje, especialmente en preescolar, mediante estrategias que incluyan cultura, deporte, recreación, actividad física, artes, ciencia, programación, ciudadanía y educación para la paz. , la Institución realiza la ejecución de estos gastos, de acuerdo a las directrices de la circular 016 de 2025, del MEN.

Los gastos del Fondo de Servicios Educativos por Primera Infancia con valor de \$ 00, frente al saldo de la vigencia anterior de \$ 00 presentaron un aumento del 0.00%, con el fin Ampliar y diversificar la oferta educativa con actividades que promuevan el desarrollo integral de los estudiantes, desde el disfrute de experiencias pedagógicas basadas en el juego, la exploración del medio, las expresiones artísticas y la literatura. , la Institución realiza la ejecución de estos gastos, de acuerdo a las directrices de la circular 016 de 2025, del MEN.

29.6. Otros gastos

Detalle de los Gastos Financieros de los FSE es el siguiente:

Concepto	2024	2025	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Gastos bancarios	6,557	-	-6,557	0.00%
Total Gastos Bancarios	6,557	-	-6,557	0.00%

Revelaciones

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignaciones, talonario de chequera, entre otros.

La Institución presenta gastos por comisiones bancarias, por valor de \$ 00 , presentando una disminución del 100.00% en relación al mismo periodo de la vigencia anterior.

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos del Municipio de Medellín, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación, representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Es importante resaltar que la inversión de los recursos que reciben los Fondos de Servicios, asciende a \$ 128,458,270, su composición y la descripción se detallan en la Nota No.29 Gastos.

NOTA 38. Transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno general.



Alcaldía de Medellín

**FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS
I.E. ARZOBISPO TULIO BOTERO
Notas a los Estados Financieros
A SEPTIEMBRE 30 DE 2025
(Expresados en pesos Colombianos)**

Bases para la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Aplicación del nuevo marco normativo

De acuerdo con lo indicado el Instructivo N° 002 de 2015, se presentan los principales ajustes realizados, así como las conciliaciones relacionadas en el proceso de transición:

Entre el patrimonio según el RCP anterior al 1 de enero de 2018 (fecha de transición) y al 31 de diciembre de 2018.

Explicación de la transición al nuevo marco normativo para entidades de gobierno

Las siguientes conciliaciones muestran el efecto sobre el patrimonio del FSE de la Institución de la transición al nuevo marco normativo para entidades del gobierno al 1 de enero de 2018.

a) Conciliación del patrimonio al 1º de enero de 2018.

Saldo al 31 de diciembre de 2017 (RCP)	(\$5.047.879)
[Des reconocimiento de intangibles]	\$1.099.680
[Des reconocimiento de intangibles]	(\$1.099.680)
[Traslado del Resultado del ejercicio]	(\$15.093.548)
Saldo al 1 de enero de 2018	(\$10.045.669)

b) Notas explicativas a los ajustes realizados en el proceso de transición del nuevo marco normativo para entidades del gobierno nacional

Cuentas por cobrar

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presento el siguiente efecto en las cuentas por cobrar:

La Institución realizo la evaluación de deterioro del valor de sus cuentas por cobrar y se generó un ajuste por este concepto por valor de \$0.

Activos intangibles

De acuerdo con la transición al nuevo marco normativo, La Institución presentó el siguiente efecto en los activos intangibles:

El Ajuste de los activos intangibles (software académico) con vida útil inferior a un año hasta el 31 de diciembre de 2017 ascendió a \$1.099.680.

Ingresos

Después de analizar las transferencias registradas a diciembre 31 de 2017, se generó un ajuste por concepto de donación condicionadas por valor de \$0, que fueron trasladadas en la vigencia 2018 a la cuenta 299002-Ingreso diferido por Transferencias Condicionadas afectando directamente el patrimonio en la cuenta 314519-Otros Pasivos. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Fondo cumpla con las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.

Arrendamientos

La Institución realizo la evaluación de los contratos de arrendamiento operativos vigentes a diciembre 31 de 2018, determinando que el vencimiento de estos es hasta el 30 de noviembre, los cuales son liquidados por el rector de La Institución antes de diciembre 31 de 2018.

Saneamiento contable

Bajo el RCP previos, se reconocieron los efectos de saneamiento contable, el cual fue eliminado en la adopción por primera vez del nuevo marco normativo la cuenta de impactos por transición al nuevo marco normativo y el valor ascendió a \$ 0.

NOTA 39. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 09 de octubre de 2025.


BENJAMIN MARTINEZ LEMOS
ORDENADOR (A) DEL GASTO


JAIRO RODRIGUEZ ORTIZ SANCHEZ
CONSEJO PUBLICO
T.P 181769-T